

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Fecha: 07 SEP 2012
Hoy a: [Signature]
Firma: [Signature]

168
Ciento sesenta y ocho

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 30 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 SEP 2012

VISTOS : El Informe N° 008-2012/GRP-401000-401400-401410-LMCS de fecha 30 de Mayo del 2012, Memorandum N° 551-2012/GRP-401000-401200 de fecha 25 de Junio del 2012, Informe N° 354-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Agosto del 2012, y demás actuados que se acompañan, referentes a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE PAITA - PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS GRAU S.A. -GG mediante Resolución de Gerencia General N° 218-2007-EPS GRAU S.A.-GG de fecha 21 de Octubre del 2009 aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Redes Colectoras de Alcantarillado en la Zona Vivienda Taller del Distrito de Paíta - Piura", con Código SNIP 117153, por el monto de S/. 167,849.67, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2009;

Que, mediante Oficio N° 1885-2010-GRP/GSRLCC-401000-401200 de fecha 28 de Octubre del 2010, la Entidad hace conocer al Gerente General de la EPS GRAU, el cambio de la Unidad Ejecutora para el financiamiento y la ejecución del Proyecto: "Instalación de Redes Colectoras de Alcantarillado en la Zona Vivienda Taller del Distrito de Paíta - Piura", el mismo que será asumido por esta Unidad Ejecutora - Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" - Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe N° 008-2012/GRP-401000-401400-401410-LMCS de fecha 30 de Mayo del 2012, se actualizan los precios del Proyecto: "Instalación de Redes Colectoras de Alcantarillado en la Zona Vivienda Taller del Distrito de Paíta - Piura" hasta por la suma de Ciento Setenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Nuevos Soles (S/. 170,958.33), con precios vigentes al mes de Mayo del 2012;

Que, a través del Memorandum N° 551-2012/GRP-401000-401200 de fecha 25 de Junio del 2012, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se gestione el financiamiento del Proyecto: "Instalación de Redes Colectoras de Alcantarillado en la Zona Vivienda Taller del Distrito de Paíta - Piura", a través de un Crédito Suplementario por mayor captación de recursos del canon petrolero;

Que, mediante Informe N° 354-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Agosto del 2012 el Arq. Carlos Chacon López, Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Redes Colectoras de Alcantarillado en la Zona Vivienda Taller del Distrito de Paíta - Piura", el mismo que ha sido actualizado por la Analista de Costos Sra. Leyla Cruzado Sánchez con precios vigentes al mes de Mayo del 2012, por el monto ascendente a CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 170,958.33), para ser ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios; manifestando que ha revisado dicho Expediente Técnico, el cual se encuentra conforme;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 53 02012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 SEP 2012

Que, el Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el D.L 1017, prescribe que cuando se trata de Obras, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis meses, contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo, por lo que para que el mencionado expediente pueda ser convocado ha sido necesario la actualización de precios;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA ACTUALIZACION DE PRECIOS, al mes de MAYO DEL 2012, del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE PAITA - PIURA"; cuyo valor referencial es de CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 170,958.33), incluido IGV, Plazo de Ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por CONTRATA, Sistema de Contratación a PRECIOS UNITARIOS.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Leyva Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

